

Contrato De Edicion 2

E) Contrato de edición § 1 Derecho moral del autor El autor conservará el derecho moral de propiedad sobre su obra y responderá ante la revista Ideas & Derecho y terceros por cualquier perjuicio ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones relativas a la edición. El contenido de la obra es de su exclusiva responsabilidad. § Cesión de los derechos económicos a la Asociación Para publicar en Ideas & Derecho, previamente el autor debe ceder sus derechos económicos sobre el trabajo a la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho (mediante formulario que oportunamente se le entregará), la cual será la exclusiva titular del contenido de la obra. Tal licencia incluye, sin limitación, el derecho exclusivo de producir, reproducir, transmitir, vender, autorizar y distribuir, en cualquier otra forma, el trabajo en todos los medios incluidos, sin limitación alguna, los electrónicos, en línea y ópticos, ahora conocidos o que se inventen con posterioridad a la fecha de la publicación del trabajo. La autorización que se señala faculta a la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho para realizar trabajos derivados en general, tales como abreviaciones o traducciones de la publicación.